



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Creado por Ley N° 12120 de fecha 21 de febrero de 1861

Pomabamba Puertas Abiertas al Turismo

"Ciudad de los Cedros"

"Capital Felicitosa de Ancash"

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 102-2019-MPP

Pomabamba, 12 de junio de 2019

EL CONCEJO PROVINCIAL DE POMABAMBA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 13-2019 de fecha 12 de junio del 2019, el Oficio N° 588-2019-XII MACREPOL-ANCASH/REGPO.A/DIVOPUS-HZ/CS-PNP-POMABAMBA-SEC, de fecha 10 de junio de 2019, emitido por el comisario Sectorial PNP Pomabamba, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "**Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo**";

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de municipalidades, establece: "**Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional**";

Que, mediante Oficio N° 588-2019-XII MACREPOL-ANCASH/REGPO.A/DIVOPUS-HZ/CS-PNP-POMABAMBA-SEC, de fecha 10 de junio de 2019, el comisario Sectorial PNP - Pomabamba, solicita coordinar oportunamente el traslado de efectivos policiales de la ciudad de Huaraz a Pomabamba con motivo de garantizar la seguridad y tranquilidad de la ciudadanía en general durante el desarrollo de las actividades por las festividades del Patrón San Juan Bautista.

Que, estando a lo acordado por el Concejo Municipal con el VOTO UNANIME A FAVOR, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 41, de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, se adoptó lo siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el pago de la movilidad de traslado de 20 efectivos policiales de la Ciudad de Huaraz a la Ciudad de Pomabamba, como también del retorno; del mismo modo la estadía y alimentación para un total de 30 efectivos policiales, con motivo de garantizar la seguridad y tranquilidad de la ciudadanía en general durante el desarrollo de las actividades por las festividades del Patrón San Juan Bautista, que será del día 19 al 27 de junio del presente año.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, y a través de este a la Oficina de Seguridad Ciudadana para el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
POMABAMBA - ANCASH
Edgard A. Vta Metzgero
ALCALDE
DNI N° 09793705

Jr. Huaraz S/N. - Plaza de Armas - Pomabamba - Ancash

munipomabamba2019.2022a@gmail.com

Municipalidad Provincial de Pomabamba